

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9438050
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/04/2026 3:06:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9438050
Objeto del contrato	SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA AGROINDUSTRIAL REQUERIDOS EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	20/04/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/10/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales
★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista



BIOSOLUTIONS SAS

COLOMBIA, Manizales
Número de documento 900238504

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BIOSOLUTIONS SAS	DAVIVIENDA	Corriente	084169992009

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JULIÁN RICARDO LEÓN ZULETA Fecha de aprobación: 9/04/2026 2:38:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA Fecha de aprobación: 9/04/2026 4:21:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9438050_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_9438050_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION CFC
Proceso de Contratación	SASI-CLD-CFC-001-2026
Título de la oferta	BS01032026
Cuantía del contrato	235.878.707 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☒ Sí ☐ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

¿El contrato incluye el suministro de bienes y

☒ Sí ☐ No

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si☒ No

Seriedad de la oferta ☒ Si☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento ☒ Si☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

9/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

28/02/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

9/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/10/2029 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

9/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Si☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 10/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 12/04/2026 9:10:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emissor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19739502	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	58.969.676,75 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	31/10/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19711717	Seriedad de la oferta	-	70.228.349,50 COP	-	10 días para terminar (4/07/2026 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

KM 10 VIA AL MAGDALENA

Ubicación

CO-CAL-17001 - Manizales

País

COLOMBIA

Departamento

Caldas

Municipio

Manizales

Dirección

KM 10 VIA AL MAGDALENA

Código postal

170001

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 10 VIA AL MAGDALENA - SENA MALTERIA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9438050									
1.1 Lote 2 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal									
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	235.878.707,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
LOTE 2	50302000	LOTE 2 AGROINDUTRIAL	1,00	UN		235.878.707,00	0,00	235.878.707,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
045_LOTE 2 GCON-F-021 ANEXO AL CONTRATO.pdf	045_LOTE 2 GCON-F-021 ANEXO AL CONTRATO.pdf	(detalle)
RUT BIOSOLUTIONS SAS 14 ENERO 2026.pdf	RUT BIOSOLUTIONS SAS 14 ENERO 2026.pdf	(detalle)
PROPUESTA ECONOMICA lotes 1,2 y 3.xlsx	PROPUESTA ECONOMICA lotes 1,2 y 3.xlsx	(detalle)
CAMARA DE COMERCIO BIOSOLUTIONS 24-02-2026.pdf	CAMARA DE COMERCIO BIOSOLUTIONS 24-02-2026.pdf	(detalle)
Cedula Representante Legal Julian Leon.pdf	Cedula Representante Legal Julian Leon.pdf	(detalle)
Certificado Bancario Davivienda Biosolutions.pdf	Certificado Bancario Davivienda Biosolutions.pdf	(detalle)
044_LOTE 2 MINUTA ELECTRONICA.pdf	044_LOTE 2 MINUTA ELECTRONICA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CLAUDIA MARCELA JAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30339728	Guardar y notificar
Supervisor	Alejandro Arias Osorio	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75102120	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CLAUDIA MARCELA JAF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar
--------------------	---------------------	---	----------------------	---------------------	----------	-------------------------------------

Histórico de asignaciones

[Agregar usuario](#)

Posición	Nomre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CLAUDIA MARCELA JARAMILLO HENAO	24/06/2026 8:11:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CLAUDIA MARCELA JARAMILLO HENAO
Ordenador del Gasto	CLAUDIA MARCELA JARAMILLO HENAO	24/06/2026 8:11:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CLAUDIA MARCELA JARAMILLO HENAO
Supervisor	Alejandro Arias Osorio	20/04/2026 10:06:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Laura Cardona Patiño
Supervisor	Alejandro Arias Osorio	9/04/2026 4:21:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Ordenador del pago	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	9/04/2026 4:21:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	9/04/2026 4:21:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz

Destinación del gasto	Inversión
1. Gastos de personal	1. Gastos de personal
2. Gastos de material	2. Gastos de material
3. Gastos de mantenimiento	3. Gastos de mantenimiento
4. Gastos de transporte	4. Gastos de transporte
5. Gastos de alimentación	5. Gastos de alimentación
6. Gastos de alojamiento	6. Gastos de alojamiento
7. Gastos de salud	7. Gastos de salud
8. Gastos de educación	8. Gastos de educación
9. Gastos de cultura	9. Gastos de cultura
10. Gastos de deporte	10. Gastos de deporte
11. Gastos de ocio	11. Gastos de ocio
12. Gastos de otros	12. Gastos de otros

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☒ Sí ☐ No *	223.778.707
--	--	-------------

Sistema General de Participaciones - SGP ☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalias - SGR ☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No *	12.100.000
--	--	------------

Recursos de Crédito ☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie,
Privados, Cooperación, ☐ Sí ☒ No *

Total 235.878.707

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
 202300000000050	2026	Validado
202400000000188	2026	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202400000000188	2026	Validado
☐ 202300000000050	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BFIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	6626	CDP	No se ha iniciado	1.759.780.632 COP	36-02-00-017-911210	- Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 73326	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	235.878.707 COP	235.878.707 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	235.878.707 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	235.878.707 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Manizales, 08 de marzo de 2026

PARA ALEJANDRO ARIAS OSORIO
Instructor G 15 - Centro para la Formación Cafetera

DE CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (e) Centro para la Formación Cafetera

ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9438050	BIOSOLUTIONS SAS	SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA AGROINDUSTRIAL REQUERIDOS EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46423285&isFromPublicArea=True&isModal=False		

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto



del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (e) Centro para la Formación Cafetera

Revisó: Laura Cardona Patiño – Abogada – Contratista CFC 



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9438050 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9438050 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/04/2026 - Nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026)
OBJETO	SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA AGROINDUSTRIAL REQUERIDOS EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	BIOSOLUTIONS SAS
CC o NIT	900238504
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas
FECHA DE INICIO	20/04/2026 - Veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 20/04/2026 hasta el 31/10/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 235.878.707,00 - DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2026 - Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026)
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 235.878.707,00 - DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista en PAGOS PARCIALES dentro de los veinte (20) días siguientes previa presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo al plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo



	recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20/04/2026 hasta el 24/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	500-47-994000029542		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/04/2026	28/02/2027	\$ 23.587.870,70
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	09/04/2026	31/10/2029	\$ 11.793.935,35
Calidad del bien	09/04/2026	30/04/2027	\$ 23.587.870,70

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (PARA TODOS LOS LOTES)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos.	Se realizó el suministro de los materiales de formación requeridos por la Entidad para el área agroindustrial, correspondientes al periodo objeto del presente informe. Los bienes fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, verificándose su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas para el contrato.	Correo electrónico de solicitud del pedido, factura, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
2. Entregar los elementos no deben estar reempacados, deben estar en su empaque original “por ejemplo los productos que compran a granel y luego los empacan en bolsas más pequeñas” este tipo de productos reempacados deben ser devueltos.	Los materiales suministrados fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, verificándose su correspondencia con las condiciones técnicas requeridas para los bienes entregados.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
3. La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	Se verificó la correspondencia de los materiales suministrados con las especificaciones técnicas requeridas para el contrato, conforme a la recepción a satisfacción efectuada por la supervisión.	Factura, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
4. Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para	La entrega fue coordinada previamente entre el contratista y la supervisión para garantizar las condiciones necesarias para su recepción.	Correos electrónicos de solicitud y coordinación de entrega.



su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.		
5. El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro para la formación Cafetera, Sena – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	El contratista realizó la entrega de los bienes en las instalaciones del almacén del Centro para la Formación Cafetera, SENA Regional Caldas, para su recepción y almacenamiento, disponiendo del personal necesario para las actividades de descargue de los elementos suministrados.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
6. El personal que se disponga para el descargue de los elementos solicitados deberá cumplir con todos los requisitos de afiliación y cobertura del sistema de seguridad social, en este orden de ideas, deberá enviar al supervisor con mínimo tres (3) días de anticipación, un listado con el personal que ingresara a las instalaciones del SENA, adjuntando, certificado de	El contratista acreditó el cumplimiento de los requisitos relacionados con la afiliación y cobertura al Sistema de Seguridad Social Integral del personal dispuesto para la entrega de los bienes, aportando la documentación correspondiente a la cobertura de ARL y los soportes de pago de seguridad social.	Certificados de cobertura de ARL, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y correos electrónicos de remisión de documentación.



cobertura de ARL y última planilla pagada de cada trabajador de su seguridad social.		
7. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.	La entrega efectuada durante el periodo objeto del presente informe fue recibida a satisfacción por la supervisión, sin que se evidenciaran entregas parciales no autorizadas.	Acta de recibo a satisfacción.
8. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	El contratista suministró los elementos requeridos para la presente entrega, sin presentarse novedades relacionadas con la disponibilidad de los bienes solicitados durante el periodo objeto del informe.	Acta de recibo a satisfacción, factura y correos electrónicos de coordinación.
9. El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes	Durante la recepción de los materiales suministrados no se evidenciaron elementos defectuosos ni incumplimientos frente a las especificaciones técnicas requeridas para el contrato.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.



o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
10. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	No se presentaron situaciones relacionadas con importación de bienes o ampliación de plazos derivados de dicha circunstancia durante la presente entrega.	No aplica.
11. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes y en los cuales aplique, no deben de ser inferior a 6 meses.	Los materiales suministrados que por su naturaleza requerían control de vigencia fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, verificándose el cumplimiento de las condiciones exigidas para su recepción.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
12. Los productos químicos, requieren como mínimo 24 meses de vigencia que	Los productos suministrados fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, sin registrarse	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.



inician desde realizado el pedido; las pruebas bioquímicas requieren como mínimo 6 meses de vigencia que inician desde la entrega del pedido.	observaciones relacionadas con las condiciones de vigencia exigibles para los bienes entregados durante el periodo objeto del presente informe.	
13. Para aquellos bienes que por su característica lo requieran, se debe de conservar la cadena de frío y cumpliendo las normas de empaque y rotulado.	Los materiales que por su naturaleza requerían condiciones especiales de conservación fueron entregados y recibidos a satisfacción, sin registrarse observaciones relacionadas con este aspecto durante la recepción.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
14. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995 Artículo 6,7,8,9 respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en español, subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios).	Los productos suministrados fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, evidenciándose durante la recepción el cumplimiento de las condiciones de identificación y presentación requeridas para los bienes entregados.	Factura, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
15. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 del 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran, devolución post consumo.	Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron situaciones relacionadas con la gestión posconsumo o disposición de residuos derivados de los bienes suministrados a la Entidad.	Acta de recibo a satisfacción y soportes que reposan en el expediente contractual.
16. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm.	La entrega fue realizada conforme a la programación coordinada entre el contratista y la supervisión para la recepción de los materiales suministrados.	Correos electrónicos de coordinación, acta de recibo a satisfacción y nota de entrada al almacén.



17. Entregar fichas de seguridad de los elementos que se requiera de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”	Durante la recepción de los bienes suministrados no se registraron observaciones relacionadas con las condiciones de identificación y presentación de los productos entregados durante el periodo objeto del presente informe.	Acta de recibo a satisfacción y soportes que reposan en el expediente contractual.
18. El vehículo en el cual se transportarán los gases medicinales deberá cumplir con lo estipulado en Decreto 1079 de 2015 Sección 8 (se verificará al momento de entregar el producto)	Durante el periodo objeto del presente informe no se suministraron gases medicinales.	No aplica.
19. Presentar en caso de que existan sustancias Controladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	No se evidenciaron situaciones que requirieran la presentación del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes o autorización extraordinaria para la ejecución reportada.	Soportes que reposan en el expediente contractual.
20. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor tiene que entregar copia del radicado que demuestren la presentación del Plan de Contingencias a la autoridad ambiental competente.	Durante el periodo objeto del presente informe no se evidenciaron situaciones que hicieran exigible la acreditación de esta obligación.	No aplica.
21. Para el transporte de sustancias peligrosas el	Durante el periodo objeto del presente informe no se	No aplica.



proveedor deberá entregar las certificaciones de capacitación en manejo de sustancias químicas para los conductores y ayudantes de los vehículos que transportan dichos residuos (el curso es mínimo de 60 horas).	evidenciaron situaciones que hicieran exigible la acreditación de esta obligación.	
22. Se deberá presentar para los equipos eléctricos de iluminación el certificado de conformidad con el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.	Durante la ejecución reportada no se suministraron equipos eléctricos de iluminación que hicieran exigible esta obligación.	No aplica.
23. Presentar cotización solicitada una vez hecha la última entrega de materiales de formación y antes del pago de la última factura.	Obligación pendiente de verificación en la etapa final de ejecución contractual.	No aplica para el presente informe.
24. El contratista deberá allegar con su oferta el seguro SOAT, Revisión Técnico-Mecánica del (os) vehículo(s) utilizados para la distribución y entrega de los productos a comercializar; así como los certificados de afiliación y aporte de seguridad social (salud, pensión, ARL) del conductor y personal que efectúe la actividad de descargue.	El contratista aportó la documentación relacionada con el vehículo utilizado para la entrega de los bienes, así como los soportes correspondientes al personal dispuesto para las actividades de ingreso, entrega y descargue, conforme a los documentos que reposan en el expediente contractual.	Soportes que reposan en el expediente contractual, certificados de cobertura ARL, certificación de aportes y planilla de seguridad social.
25. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A,	Durante la ejecución de la presente entrega no se evidenciaron situaciones relacionadas con el suministro	Factura, acta de recibo a satisfacción y soportes que reposan en el expediente contractual.



B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	de sustancias prohibidas por la normatividad aplicable.	
26. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron las actividades necesarias para la ejecución de la entrega reportada, conforme a las condiciones establecidas para el suministro de los bienes requeridos por la Entidad.	Soportes que reposan en el expediente contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS LOTE AGROINDUSTRIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Condiciones Higiénicas Sanitarias Generales: El contratista deberá cumplir con la Ley 09 de 1979, reglamentada en el Decreto 539 del 2014. de Min salud, que establece las buenas prácticas de manufactura, la Resolución 2505 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos, la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 2652 del 20 de Agosto del 2004 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los elementos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, las	Los materiales de formación suministrados fueron entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, sin registrarse observaciones relacionadas con las condiciones higiénico-sanitarias que afectaran su recepción y almacenamiento.	Factura, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.



demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato.		
2. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	Los productos suministrados fueron entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, sin registrarse observaciones relacionadas con su identificación, presentación o rotulado durante el proceso de recepción.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
3. Características Generales de los Insumos: La materia prima será de primera calidad, por ello, el contratista deberá utilizar alimentos que se ajusten a las especificaciones de calidad requeridas por la entidad. Todos los alimentos utilizados deberán contar con registro sanitario vigente y contar con el empaque adecuado tal como lo exige la resolución 5109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 2652 del 20 de Agosto del 2004. El remplazo de algún elemento a cambiar debe ser con calidad igual o superior al alimento que se venía entregando.	Los materiales suministrados fueron entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, evidenciándose su correspondencia con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas para los bienes objeto del contrato.	Factura, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
4. Transporte de alimentos: El transporte de productos alimenticios debe cumplir	Los materiales de formación fueron entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión,	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.



con lo establecido en la Resolución N° 2674 de 2013, en cuanto a las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos.	sin registrarse observaciones relacionadas con las condiciones de transporte que afectaran la calidad o estado de los bienes suministrados.	
5. Entregar los productos con una fecha de vencimiento mínima de un mes.	Los materiales suministrados que por su naturaleza requerían control de vigencia fueron entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, sin registrarse observaciones relacionadas con las condiciones de vencimiento exigidas para su recepción.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
6. Para el suministro de lácteos y cárnicos y demás productos que lo requieran debe asegurar la cadena de frío desde su sitio de almacenamiento hasta la entrega en el lugar pactado, incluyendo el transporte.	Los productos que por su naturaleza requerían condiciones especiales de conservación fueron entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, sin registrarse observaciones que evidenciaran afectaciones en su estado o condiciones de conservación durante la entrega.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
7. Los productos deben contar con el respectivo registro INVIMA cuando aplique.	Los materiales suministrados fueron entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, sin registrarse observaciones relacionadas con los requisitos aplicables para su recepción durante el periodo objeto del presente informe.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y soportes que reposan en el expediente contractual.
8. Cumplir con la normatividad vigente que rige en materia sanitaria de manipulación,	Los materiales suministrados fueron entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión,	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.



insumos y transporte de alimentos.	sin registrarse observaciones relacionadas con las condiciones sanitarias aplicables a los bienes objeto del suministro.	
9. Responder por cualquier afectación a la salud, integridad o inocuidad derivada de productos en mal estado o que incumplan especificaciones.	Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron situaciones relacionadas con afectaciones a la salud, integridad o inocuidad derivadas de los materiales suministrados.	Acta de recibo a satisfacción y soportes que reposan en el expediente contractual.
10. Cuando se presente algún rechazo generalizado de un alimento o hidratación, este se podrá cambiar, después de una evaluación y seguimiento, entre el contratista y el supervisor.	Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron situaciones que hicieran exigible la aplicación de esta obligación.	No aplica.
11. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Durante la ejecución reportada no se suministraron insumos agropecuarios respecto de los cuales resultara exigible la acreditación de esta obligación.	No aplica.
12. Los insumos agropecuarios pueden contener niveles mayores a 20 ppm.	Durante la ejecución reportada no se suministraron insumos agropecuarios respecto de los cuales resultara aplicable esta obligación.	No aplica.
13. Presentar el ultimo registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable	El contratista aportó el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas, expedida	Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimiento de almacenamiento de alimentos y bebidas y demás soportes que



expedida por la autoridad sanitaria competente.	por la autoridad sanitaria competente, la cual reposa en el expediente contractual como soporte del cumplimiento de la presente obligación.	reposan en el expediente contractual.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PARA TODOS LOS LOTES)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.	El contratista acreditó el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema General de Seguridad Social Integral durante la ejecución contractual.	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes que reposan en el expediente contractual.
2. Implementar y mantener activo su SG-SST, asegurando que las actividades desarrolladas dentro del marco contractual se ejecuten bajo condiciones seguras, con la debida identificación, evaluación y control de los riesgos asociados, así como la proyección y aplicación de ATS de cada tarea.	El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución del contrato.	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes que reposan en el expediente contractual.
3. Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de	El contratista acreditó la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado, incluyendo los componentes exigidos para la ejecución contractual.	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificados de cobertura de ARL.



compensación familiar, según corresponda.		
4. Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto.	Durante las actividades de entrega realizadas no se evidenciaron incumplimientos relacionados con el uso de elementos de protección personal por parte del personal que participó en la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Registro fotográfico y demás soportes que reposan en el expediente contractual.
5. Adoptar las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, atendiendo las directrices institucionales y participando en las capacitaciones o inducciones de seguridad que imparta la Entidad antes o durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran la activación de medidas de emergencia asociadas a la ejecución contractual.	No aplica.
6. Los vehículos destinados al transporte de insumos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en	Los materiales suministrados fueron entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, sin registrarse observaciones relacionadas con las condiciones de transporte que afectaran la calidad o estado de los bienes suministrados.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.



el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.		
7. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Durante el periodo objeto del presente informe no se reportaron accidentes asociados a la ejecución contractual.	No aplica.
8. Reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución contractual, e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes; así como socializar lo derivado de la investigación de la novedad según corresponda.	No se reportaron accidentes, incidentes o condiciones inseguras asociadas a la ejecución contractual durante el periodo objeto del informe.	No aplica.
9. Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados.	El contratista atendió las solicitudes documentales presentadas por la supervisión y aportó la documentación relacionada con la afiliación y cobertura del personal dispuesto para la entrega de los bienes, permitiendo la verificación de las condiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Correos electrónicos, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, certificados de cobertura de ARL y demás soportes que reposan en el expediente contractual.



10. Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.	No se evidenciaron actividades no autorizadas durante la ejecución contractual.	No aplica.
11. Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato.	El contratista acreditó el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución contractual, conforme a los soportes que reposan en el expediente contractual.	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes que reposan en el expediente contractual.
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA (PARA TODOS LOS LOTES)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y	El contratista desarrolló las actividades requeridas para la ejecución del suministro durante el periodo objeto del presente informe, aportando la documentación y soportes que reposan en el expediente contractual para la entrega y recepción de los bienes suministrados.	Factura, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes que reposan en el expediente contractual.



riesgos presentes en la actividad.		
2. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro deben ser: reutilizables o reciclables.	Durante la entrega de los bienes suministrados no se evidenciaron observaciones relacionadas con el uso de materiales de empaque que contravinieran las condiciones establecidas para la ejecución contractual.	Registro fotográfico, acta de recibo a satisfacción y demás soportes que reposan en el expediente contractual.
3. Está prohibido la adquisición y uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos y material e insumos en poliestireno por la Ley 2232 de 2022.	Durante la presente entrega no se evidenciaron situaciones relacionadas con la adquisición o suministro de elementos restringidos por la normatividad aplicable.	Registro fotográfico y demás soportes que reposan en el expediente contractual.
4. Implementar prácticas de almacenamiento y transporte que minimicen el impacto ambiental, el uso de embalajes reutilizables.	El contratista realizó las actividades de transporte y entrega de los materiales suministrados para su recepción en las instalaciones de la Entidad, sin evidenciarse novedades relacionadas con las condiciones de almacenamiento y transporte durante la presente entrega.	Acta de recibo a satisfacción, registro fotográfico y demás soportes que reposan en el expediente contractual.
5. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la	Los productos que por su naturaleza requerían condiciones especiales de conservación fueron entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, sin registrarse observaciones relacionadas con su estado al momento de la recepción.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.



temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.		
6. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.	Durante la presente entrega no se evidenciaron situaciones que generaran observaciones relacionadas con las condiciones de conservación de temperatura de los productos suministrados.	Acta de recibo a satisfacción, registro fotográfico y demás soportes que reposan en el expediente contractual.
7. Los productos como: frutas, verduras, legumbres, tubérculos, entre otros, deberán suministrarse limpios y secos.	Los productos suministrados que por su naturaleza correspondían a materias primas alimenticias fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, sin registrarse observaciones relacionadas con sus condiciones de entrega.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
8. Previo al descargue de insumos y materias primas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección, los insumos y materiales no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes,	La entrega de los bienes se realizó para su recepción en las instalaciones de la Entidad, sin evidenciarse novedades relacionadas con las condiciones de transporte, descargue y manejo de los materiales suministrados.	Acta de recibo a satisfacción, registro fotográfico y nota de entrada al almacén.



canastillas, implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de insumos y materia prima de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.		
9. El proveedor debe realizar disposición final de envases que contengan productos químicos o peligrosos.	Durante el periodo objeto del presente informe no se evidenciaron situaciones relacionadas con la disposición final de envases o residuos derivados del suministro recibido por la Entidad.	No aplica.
10. Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.	Las especificaciones de los bienes ofertados fueron acreditadas por el contratista mediante la documentación presentada dentro del proceso contractual.	Oferta económica.
11. Deberá presentar ficha técnica o catálogo de los bienes en el momento de la entrega de este.	Los materiales suministrados fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, sin registrarse observaciones relacionadas con las especificaciones requeridas para los bienes entregados durante el periodo objeto del presente informe.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.
12. La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	Los materiales suministrados fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, evidenciándose su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas para los bienes entregados durante el periodo objeto del presente informe.	Factura, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada al almacén y registro fotográfico.



13. Si para el desarrollo de las actividades contractuales se usan sustancias o elementos químicos, el contratista deberá entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” (cuando aplique).	Durante la recepción de los bienes suministrados no se registraron observaciones relacionadas con las condiciones de identificación y presentación de los productos entregados durante el periodo objeto del presente informe.	Soportes que reposan en el expediente contractual.
---	--	--

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista ejecutó el suministro de materiales de formación para el área agroindustrial requeridos por el Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas, atendiendo las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la ejecución contractual, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA – GCCON-AN-001.

Para la presente entrega se evidenció el suministro de los bienes requeridos por la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, siendo recibidos a satisfacción por la supervisión mediante acta de recibo y nota de entrada al almacén. Así mismo, se verificó el cumplimiento de las condiciones aplicables relacionadas con la entrega, recepción, almacenamiento, transporte y demás requisitos asociados a la ejecución contractual, de acuerdo con las evidencias que reposan en el expediente.

Como soporte reposan en el expediente contractual la factura electrónica, el acta de recibo a satisfacción, la nota de entrada al almacén, los correos electrónicos de solicitud del pedido y coordinación de la entrega, los registros fotográficos de los bienes suministrados, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los certificados de cobertura de ARL del personal dispuesto para la entrega de los bienes y los demás documentos asociados a la ejecución contractual.



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/06/2026	BS-7413	\$ 49.312.192,12	\$ 49.312.192,12	\$ 186.566.514,88	20.90 %

CDP No: 6626 de 2026

RP No: 73326 de 2026

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	VALOR DEL RUBRO	SALDO ANTERIOR DEL RUBRO	VALOR A AFECTAR – INFORME DE SUPERVISIÓN 1	NUEVO SALDO DEL RUBRO
911211 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 7.329.460,00	\$ 7.329.460,00	\$ 7.327.660,00	\$ 1.800,00



911238 - C-3603- 1300-20- 20305C- 3603025- 02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 95.288.181,00	\$ 95.288.181,00	\$ 29.069.100,00	\$ 66.219.081,00
911245 - C-3603- 1300-20- 20305C- 3603025- 02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00	\$ 10.895.182,12	\$ 74.104.817,88



911285 - C-3603- 1300-20- 20305C- 3603025- 02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPELINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 20.161.066,00	\$ 20.161.066,00	\$ 2.020.250,00	\$ 18.140.816,00
--	---	------------------	------------------	-----------------	------------------

CÓDIGO PCI DE FACTURA:

#\$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.9438050; aariasos@sena.edu.co #\$

Link del proceso - SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46423285&isFromPublicArea=True&isModal=False>

OBJETO: SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA AGROINDUSTRIAL REQUERIDOS EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.

Rubro: 911211 – C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – **NACIÓN**

RC: 10

Factura: BS-7413

Valor del rubro: \$ 7.329.460,00

Saldo anterior del rubro: \$ 7.329.460,00

Valor a afectar del rubro: \$ 7.327.660,00

Nuevo saldo del rubro: \$ 1.800,00



Rubro: 911238 – C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – **NACIÓN**

RC: 10

Factura: BS-7413

Valor del rubro:	\$ 95.288.181,00
Saldo anterior del rubro:	\$ 95.288.181,00
Valor a afectar del rubro:	\$ 29.069.100,00
Nuevo saldo del rubro:	\$ 66.219.081,00

Rubro: 911245 – C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – **NACIÓN**

RC: 10

Factura: BS-7413

Valor del rubro:	\$ 85.000.000,00
Saldo anterior del rubro:	\$ 85.000.000,00
Valor a afectar del rubro:	\$ 10.895.182,12
Nuevo saldo del rubro:	\$ 74.104.817,88

Rubro: 911285 – C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – **NACIÓN**

RC: 10

Factura: BS-7413

Valor del rubro:	\$ 20.161.066,00
Saldo anterior del rubro:	\$ 20.161.066,00
Valor a afectar del rubro:	\$ 2.020.250,00
Nuevo saldo del rubro:	\$ 18.140.816,00

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida por parte del Representante Legal, se certificó que BIOSOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT 900238504-8, ha cumplido con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar durante los últimos seis (06) meses.

De igual manera, manifestó bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, en los términos establecidos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, respecto de los trabajadores que devenguen individualmente menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

Para el periodo objeto del presente informe, reposan en el expediente contractual las siguientes evidencias de ejecución:

- Factura electrónica.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita.
- Nota de entrada a almacén de los elementos suministrados.
- Correos electrónicos de solicitud del pedido y coordinación de la entrega.
- Registros fotográficos de los elementos suministrados.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Certificados de cobertura de ARL del personal dispuesto para la entrega de los bienes.
- Demás documentos y soportes asociados a la ejecución contractual que reposan en el expediente contractual.



REGISTRO FOTOGRÁFICO









PEDIDO LOTE 6

The screenshot shows an Outlook web interface. The left sidebar lists folders like 'Bandeja de entrada' (5 items), 'Borradores' (13), 'Elementos enviados', 'Elementos eliminados' (469), 'Correo no deseado' (11), 'Notas' (1), '2234729', 'Archivo' (1), 'Fuentes RSS', 'Historial de conversacion...', and 'id2254518'. The main pane shows search results for 'anney'. The selected email is from Alejandro Arias Osorio (AO) to Anny Mirley Narvaez Benavides, dated 6/05/2026. The subject is 'Pedido Lote Agroindustria lote 6'. The email content includes a greeting, a reference to a 'Certificado ARL', and a list of attachments including 'Lista Maestra lote agroindust...'. The body text states: 'Estimada Anny Mirley, buenos días: Te envío el pedido de Agroindustria: lote - 6 Full popular por valor de: \$ 2.020.250,00'. It requests the recipient to send the 'prefectura' and confirm the 'fecha y hora de llegada de los productos' (Maximum 15 days from the date of this email) for reception. It ends with 'Quedo pendiente. Muchas gracias.'

PEDIDO LOTE 5

The screenshot shows an Outlook web interface. The left sidebar is identical to the one above. The main pane shows search results for 'anney'. The selected email is from Alejandro Arias Osorio (AO) to Anny Mirley Narvaez Benavides, dated 4/05/2026. The subject is 'Pedido Lote Agroindustria lote 5'. The email content includes a greeting, a reference to a 'Certificado ARL', and a list of attachments including 'Lista Maestra lote agroindust...'. The body text states: 'Estimada Anny Mirley, buenas tardes: Te envío el pedido de Agroindustria: lote - 5 AMT por valor de: \$ 7.327.660,00'. It requests the recipient to send the 'prefectura' and confirm the 'fecha y hora de llegada de los productos' (Maximum 15 days from the date of this email) for reception. It ends with 'Quedo pendiente. Muchas gracias.'





PEDIDO LOTE 1 Y 2

Elementos enviados: Alejandro Ari...

Buscar

Todo Correo Chats Archivos Personas Tiene datos adjuntos No leído Me menciona Marcado Importancia alta Para mí

Favoritos

aariasos@sena.edu.co

Bandeja de entrada 5

Borradores [13]

Elementos enviados

Elementos eliminad... 469

Correo no deseado [11]

Notas [1]

2234729

Archivo 1

Fuentes RSS

Historial de conversacion...

id2254518

Resultados

Anny Mirley Narvaez Benavides

Pedido Especial Perecederos ... 29/04/2026

Estimada Anny Mirley...

2. Seguridad So... +5

Anny Mirley Narvaez Benavides

Pedido Lote Agroindustria_ lo... 27/04/2026

Estimada Anny Mirley...

Lista Maestra L...

Todos los resultados

Externo Operaciones BIOSOLUTIONS

Proforma contrato No. CO1.PC... Mie 17/06

Listo Anny factura rev... Elementos envi...

Sena Agroindu... +2

Externo INFO BIOSOLUTIONS: Anny Mir...

Pedido Lote Agroindustria_ lote 1 y lote 2 Publica

Resumir este correo electrónico

Lista Maestra lote agroindust... 43 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (86 KB)

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Estimada Anny Mirley, buenos días:

Te envío el pedido de **Agroindustria**:

lote 1 - Biotecnología por valor de: **\$ 4.903.990,00**

lote 2 - Regular por valor de: **\$ 6.895.685,00**

Por favor, recuerda enviarme la **prefectura** y confirmarme la **fecha y hora de llegada de los productos** (Máximo 15 días contados a partir del envío de este correo) para poder estar atento a la recepción.

Queda pendiente

Escribe aquí para buscar.

ESP LAA 14:01 24/06/2026

CORREO COORDINACIÓN DE ENTREGA

Elementos enviados: Alejandro Ari...

Buscar

Todo Correo Chats Archivos Personas Tiene datos adjuntos No leído Me menciona Marcado Importancia alta Para mí

Favoritos

aariasos@sena.edu.co

Bandeja de entrada 6

Borradores [13]

Elementos enviados

Elementos eliminad... 469

Correo no deseado [11]

Notas [1]

2234729

Archivo 1

Fuentes RSS

Historial de conversacion...

id2254518

Resultados

Anny Mirley Narvaez Benavides

Pedido Lote Agroindustria_ lot... 4/05/2026

Estimada Anny Mirley...

Lista Maestra L...

Anny Mirley Narvaez Benavides

Pedido Especial Perecederos ... 29/04/2026

Estimada Anny Mirley...

2. Seguridad So... +5

Anny Mirley Narvaez Benavides

Pedido Lote Agroindustria_ lo... 28/04/2026

Estimada Anny Mirley...

Lista Maestra L...

Anny Mirley Narvaez Benavides

Pedido Lote Agroindustria_ lo... 27/04/2026

Pedido Especial Perecederos Lote Agroindustria_lote 4 Publica

Resumir este correo electrónico

Mostrar los 3 datos adjuntos (830 KB)

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenas tardes estimado Alejandro,

Adjuntamos la documentación correspondiente para la autorización del ingreso de la persona encargada de la entrega del pedido.

Así mismo, confirmamos que el señor Mylthon Anacona será quien realizará la entrega del pedido programado para el lunes 4 de mayo de 2026 a las 11AM.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Anny Narvaez
(+57) 315 877 7719

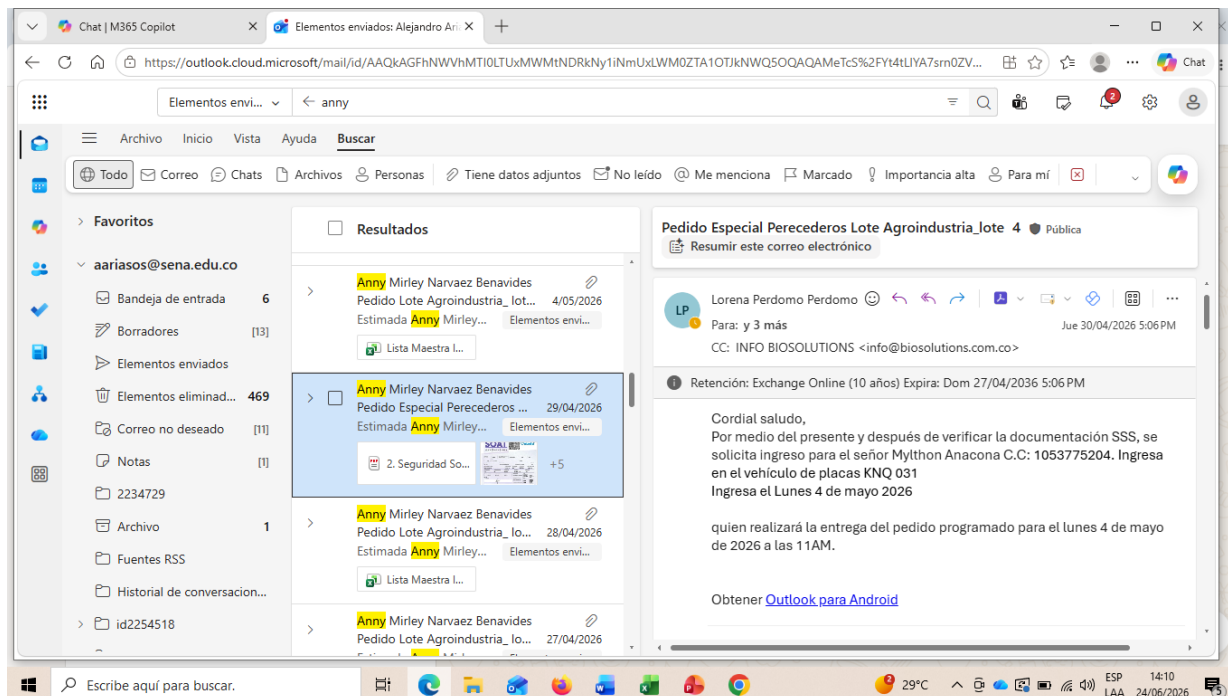
Este correo y sus anexos son confidenciales y de uso exclusivo de BIOSOLUTIONS S.A.S. Si usted no es el destinatario, notifíquelo al remitente, elimínelo y absténgase de usarlo. Su uso indebido

Escribe aquí para buscar.

ESP LAA 14:05 24/06/2026



CORREO AUTORIZACIÓN DE INGRESO POR PARTE DE SST



Se deja constancia de que los elementos relacionados en la factura BS-7413, fueron enviados desde la ciudad de Manizales, Caldas.

Para constancia se firma el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRO ARIAS OSORIO

Supervisor del contrato

Elaboró: Esteban Alejandro Puerta Mejia – Contratista apoyo a la supervisión administrativa

Envío de factura 1 y documentación – Contrato No. CO1.PCCNTR.9438050

Desde Operaciones BIOSOLUTIONS <jefeoperaciones@biosolutions.com.co>

Fecha Mié 17/06/2026 12:13

Para Esteban Alejandro Puerta Mejia <eapuerta@sena.edu.co>

CC Alejandro Arias Osorio <aariasos@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (3 MB)

Doc Facturación - 1.zip;

Buenos días estimado Esteban

Reciba un cordial saludo.

Adjuntamos la factura correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9438050, relacionada con la segunda entrega, junto con la documentación correspondiente para su trámite, allí puede encontrar las fichas técnicas.

Adicionalmente, informamos que los materiales correspondientes a la factura BS-7413 fueron despachados desde la ciudad de Manizales y entregados a ustedes en sus instalaciones, en esta misma ciudad.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

Anny Narvaez
(+57) 315 877 7719



Anny Narvaez
Jefe Operaciones
Cel. (+57) 315-877-7719
E-mail: jefeoperaciones@biosolutions.com.co
Dirección: Calle 69B No. 27 37.
Manizales - Caldas - Colombia



 Biosolutions SAS

 biosolutionscolombia

www.biosolutions.com.co

Cuidemos el **Ambiente**
por favor, no imprima este correo electrónico si no es necesario.



Este correo y sus anexos son confidenciales y de uso exclusivo de BIOSOLUTIONS S.A.S. Si usted no es el destinatario, notifíquelo al remitente, elimínelo y absténgase de usarlo. Su uso indebido puede tener consecuencias legales según la Ley 1273 de 2009. // This email and its attachments are confidential and intended solely for BIOSOLUTIONS S.A.S. If you are not the intended recipient, please notify the sender, delete it, and refrain from using it. Unauthorized use may have legal consequences under Colombian Law 1273 of 2009.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	357790483	9505898914	E	2026/06/02	2026/06/02	BANCOLOMBIA	0	\$7,119,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
No	Identificación	Nombre	in	re	te	ta	de	tp	ta	vs	ps	co	vs	li	ge	lm	a	va	cp	vc	lr	vt	vp	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
SUCURSAL COMPENSAR (1 Afiliados)																													\$1,200,000	\$192,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	\$4,089,900	\$0	\$0	\$4,089,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$2,175,200	\$0	\$0	\$2,175,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,914,700	\$0	\$0	\$1,914,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$1,020,200	\$0	\$0	\$1,020,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$1,020,200	\$0	\$0	\$1,020,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				8	\$1,004,800	\$0	\$0	\$1,004,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	7	\$956,800	\$0	\$0	\$956,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	\$1,004,800	\$0	\$0	\$1,004,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$654,100	\$0	\$0	\$654,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
NUEVA E. P. S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$86,700	\$0	\$0	\$86,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$76,000	\$0	\$0	\$76,000
TOTAL				8	\$7,119,700	\$0	\$0	\$7,119,700

Medellín, 29 de Abril de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de BIOSOLUTIONS SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CALDAS, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1053775204	ANACONA LEZAMA MYLTHON FERNANDO	09/04/2026		h197h2K1	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C750912482611933791

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/04/2026 09:23:11.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.32.233.119, 192.230.104.3, 172.16.42.57

SOAT

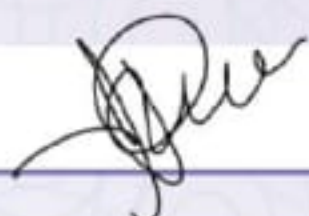
PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	HASTA	AÑO	MES	DÍA
2025	12	22	LAS 00 HORAS DEL	2025	12	29	LAS 23:59 HORAS DEL	2026	12	28



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA 92807828 - 614498031		PLACA No. KNQ031	CLASE DE VEHÍCULO VEH. PARTICULARES 6 O MAS PASAJEROS	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 2387	MODELO 2021
PASAJEROS 8	MARCA SUBARU	LÍNEA VEHÍCULO EVOLTIS24LIMITED			CARROCERÍA WAGON	
No. MOTOR N541939		No. CHASIS ó No. SERIE 4S4WMALD1M3456446		No. VIN 4S4WMALD1M3456446	CAPACIDAD TON. 0,00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR BANCOLOMBIA SA			TELÉFONO DEL TOMADOR 3174052799	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890903938	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MANIZALES
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80000957		No. FORMULARIO 92807828	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 61	PRIMA SOAT \$ 521.100	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 270.900	TASA RUNT \$ 2.400	AMPAROS POR VICTIMA		
TOTAL A PAGAR \$ 794.400				HASTA 263,13² 701,68³ 8,77¹ 180⁴ 750⁵		
FIRMA AUTORIZADA 				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		
				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE		
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro

CIUDAD Manizales FECHA 28 de Mayo de 2026 ACTA N° — 11 —
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: DADOR DE FRÍO ☒ ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE ☒
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Unidad de Salud Ambiental - Secretaría de Salud Pública

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO
RAZÓN SOCIAL Comercializadora La Girna S.A.S
*CÉDULA/NIT 1054541741/901114305-1 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 17001901143051
*NOMBRE COMERCIAL Comercializadora La Girna S.A.S
*DIRECCIÓN Calle 26 N° 14-15 MATRICULA MERCANTIL 180354
*DEPARTAMENTO Caldas *MUNICIPIO Manizales
Barrio ☒ Vereda ☐ Comuna San Jorge Localidad ☐ Sector ☐ Corregimiento ☐ Caserío ☐ UPZ ☐
Otro ☐ Cuál: —
TELÉFONOS 311 607 7284 FAX —
CORREO ELECTRÓNICO almonlaGirna@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO Comercializadora La Girna S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Número de documento 901114305-1
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Lina Clemencia London Herrera
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de documento 1054541741
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 26 N° 14-15
*DEPARTAMENTO Caldas *MUNICIPIO Manizales
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 7AM a 4:30 PM / Lunes a Sábado *NÚMERO DE TRABAJADORES —

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>26 de Mayo / 2025</u>	FAVORABLE	☒	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>95.5 %</u>
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	☐		
		DESFAVORABLE	☐		

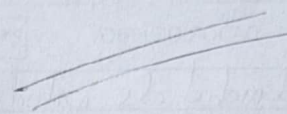
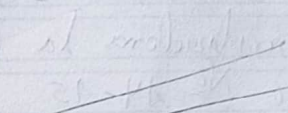
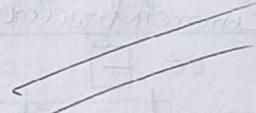
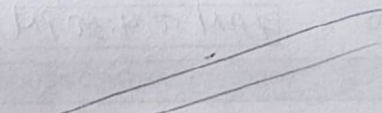
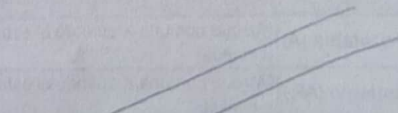
***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN	☐	SOLICITUD DEL INTERESADO	☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	☐
SOLICITUD OFICIAL	☐	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	☐	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	☐
OTRO	☒	Especifique:	<u>—</u>		

EVALUACIÓN

Acceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Acceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inacceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Acceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

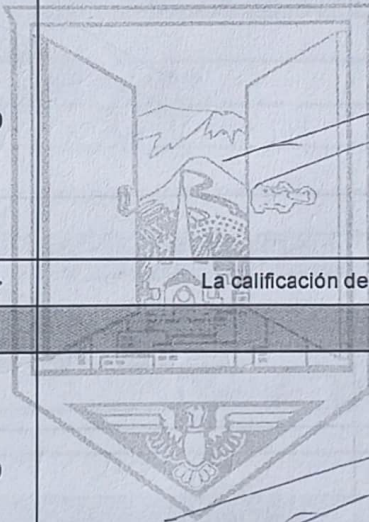
I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

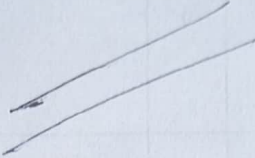
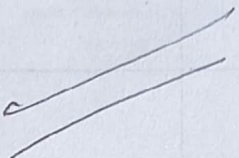
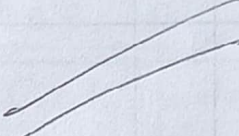
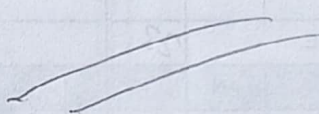
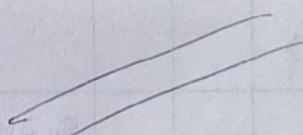
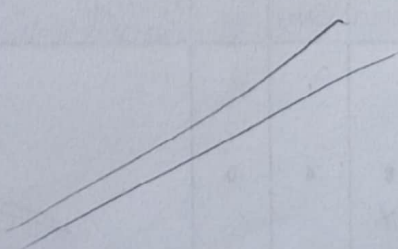
1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño. (Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.)	4 X	2	0	
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Res. 2674 de 2013, Art. 7, Num. 1, 2.)	4 X	2	0	
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Res. 2674 de 2013, Art. 7, Num. 3, 4, 5.1, 7, 8.)	4	2 X	0	• Se observa Cielo Raso en Metaldec. / A la Vista. 
1.4	Instalaciones sanitarias. (Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	5 X	2,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15	La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de equipos y utensilios. (Res. 2674 de 2013, Art. 8, Art. 9, Num. 1, 6, 8 y 9, Art. 10, Num. 2 y 3. Art. 34.)	7 X	3,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				7	La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud (signos/lesiones). (Res. 2674 de 2013, Art. 11; Num. 1, 2, 4, 5. Art. 14, Num. 12.)	8 X	4	0	
3.2	Reconocimiento médico. (Res. 2674 de 2013, Art. 11, Num. 1, 2, 3, 4)	3 X	1,5	0	
3.3	Prácticas higiénicas. (Res. 2674 de 2013, Art. 14, Num. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Art. 36. Art. 35, Num. 5 y 7.)	8 X	4	0	
3.4	Educación y capacitación. (Res. 2674 de 2013, Art. 12 y 13. Art. 36.)	3 X	1,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				22	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta
4 REQUISITOS HIGIENICOS		A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Recepción y requisitos legales. (Res. 2674 de 2013, Art. 16, Num. 1, 3, Art. 37. Res. 5109 de 2005. Res. 1506 de 2011.)	7 X	3,5	0	
4.2	Condiciones de almacenamiento. (Res. 2674 de 2013, Art. 28, Num. 1, 4, 5, 6, 7.)	8 X	4	0	Se evidencian que no se conservan distancias entre pared y productos (con un distanciamiento mínimo de 60 cm).
4.3	Conservación de los productos. (Res. 2674 de 2013, Art. 18, Num. 3 Art. 27, literales a y c, Art. 28, Num. 2, 3.)	8 X	4	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				19	La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acta

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES



5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Dec. 1575 de 2007, Art. 10, Num. 3. Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Art. 26, Num. 4. Art. 32, Num. 8. Res. 2115 de 2007, Art. 9.)	5 X	2,5	0		C
5.2	Residuos líquidos. (Res. 2674 de 2013 Art. 6, Num. 4, Art. 32, Num. 5 y 10.)	5 X	2,5	0		C
5.3	Residuos sólidos. (Res. 2674 de 2013 Art. 6, Num. 5.1, 5.2 y 5.3. Art. 33, Num. 5, 6 y 7. Art. 18, Num. 11.)	4 X	2	0		C
5.4	Control integral de plagas. (Res. 2674 de 2013 Art. 26, Num. 3.)	9 X		0		C
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Dec. 1575 de 2007, Art. 10, Num. 1 y 2. Res. 2674 de 2013, Art. 26 Num. 1.)	6 X	3	0		C
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Dec. 1575 de 2007, Art. 10. Res. 2674 de 2013 Art. 26.)	2 X	1	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				31	La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
94%	☒ FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	No

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:	Ninguna
----	----	-------	---------

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguna.

Por parte del establecimiento:

x NINGUNA

Carlos A. Trandón H.

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 28 del mes de Mayo del año 2021 en la Ciudad de Manizales.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: José E. Pardo Salazar	NOMBRE: John Jairo Osorio
CÉDULA: 4598326	CÉDULA: 75055065
CARGO: Técnico Área de la Salud	CARGO: Técnico Área Salud
INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud Pácora	INSTITUCIÓN: I See Salud Manizales

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: Carlos A. Trandón H.	FIRMA:
NOMBRE: Carlos Andrés Trandón Herrera	NOMBRE:
CÉDULA: 16.072.393 nls	CÉDULA:
CARGO: Ing. Alimentar	CARGO:
INSTITUCIÓN: Comerc. La Girona SAS	INSTITUCIÓN:



NOMBRE COMERCIAL:	Color Rojo N° 40 Hidro soluble.
IDENTIFICACION:	Color Index No. 16035. FDA: F.D & C. Red No. 40. E-Numero: E-129. Allura Red AC. CAS No. 25956-17-6.
APARIENCIA:	Polvo fino color rojo, sin olor.
CONTENIDO DE COLORANTE	Mayor a 84 %.
METALES PESADOS TOTALES.	Menos de 40 ppm.
DOSIFICACION	De acuerdo a las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) - Resolución 10593 de 1985.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	Bolsa impresa transparente en polipropileno en presentación de 10 gramos y por kilos.
VIDA ÚTIL:	Ocho (8) años.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	Almacenar en un lugar fresco y seco al amparo de la luz y fuentes de calor. Manejar el color bajo condiciones asépticas adecuadas. El producto no sufre degradación por ataque microbiano bajo adecuadas condiciones de almacenamiento.
USOS:	Industria de alimentos e industria química en general.

CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO SAS	FICHA TECNICA DETERGENTE INDUSTRIAL	PD-PG-001 - 15 Versión: 3 26-jun.-20 Página 1 de 2
---	--	---

PRODUCTO

DETERGENTE INDUSTRIAL

Neutro, Concentrado y SIN OLOR



Fabricado por: CONSTELACIÓN INDUSTRIAL
DEL ASEO S.A.S
Carrera 59 No. 5A - 77/85 Bogotá, Colombia
PBX: (1) 4069777 - 3132526836 Industria
Colombiana

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Solución concentrada de tensoactivos, especial para la limpieza e higienización de toda clase de superficies lavables como pisos, paredes, baldosas, mesas, etc. Igualmente utilizado en el lavado húmedo de ropa, telas y tejidos, en máquina y a mano. No deja ninguna clase de residuos ni olores. Producto Biodegradable.

INSTRUCCIONES DE USO:

Diluya una parte del producto con 10 de agua, en trabajos más pesados emplear puro. Aplique con fibra de uso doble o sencillo y retire con abundante agua.

TABLA DE DILUCION Y RENDIMIENTO

Uso recomendado	(Producto-agua)	Rendimiento
Alta carga de suciedad	1-1	
Carga Media de suciedad	1-10	
Baja carga de suciedad	1-20	

COMPOSICIÓN

Dodecylbencenosulfonato de sodio, preservante.

PROPIEDADES FISICOQUIMICAS

Parametro	Metodo	Min	Max	Especificacion Cualitativa
Viscosidad (3X12 c	Vis/metro Brookfield	1000	1500	
Color				Ligeramente amarillo
Olor				Inoloro
Densidad (den)	Densimetro (gr/cm3)	1	1,05	
Ph (directo 20°C)	pHmetro (1-14)	6,5	7,5	

VARIEDADES:

CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0689

Biodegradabilidad:	74,27% Volumetria y lectura Electrometrica
Contenido de fosfatos:	< 0,009% Espectrofotometria /Volumetria

RECOMENDACIONES, PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

Codigo	Peligro
H302	Nocivo en caso de ingestión
H316	Provoca una leve irritación cutánea
H320	Provoca irritación ocular
P102	Mantener fuera del alcance de los niños
P262	Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa
P301+330+331+3	EN CASO DE INGESTIÓN: enjuagarse la boca. NO provocar el



ATENCION

CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO SAS	FICHA TECNICA DETERGENTE INDUSTRIAL	PD-PG-001 - 15 Versión: 3 26-jun.-20 Página 2 de 2
---	--	---

13	vómito, consultar a un médico
P305+P351	EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente
	con agua durante varios minutos.

PRESENTACIONES DE VENTA

DETERGENTE INDUSTRIAL CANECA X 55 GAL
DETERGENTE INDUSTRIAL GARRAFA X 5 GAL
DETERGENTE INDUSTRIAL GALON X 3750 CC
DETERGENTE INDUSTRIAL GALON X 3000 CC
DETERGENTE INDUSTRIAL GALON X 2000 CC
DETERGENTE INDUSTRIAL GALON X 1000 CC
DETERGENTE INDUSTRIAL FRASCO X 500 CC

NOTA:La información suministrada en esta FICHA TECNICA es una guía para el manejo del producto, sin embargo CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO S.A.S., no se hace responsable del efecto de un uso diferente al recomendado en la etiqueta o este documento.

NOTIFICACION SANITARIA:

No requiere

CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO SAS	FICHA TECNICA HIPOCLORITO DE SODIO	PD-PG-001 - 19 Versión: 3 26-jun.-20 Página 1 de 2
---	---	---

PRODUCTO

HIPOCLORITO DE SODIO

13%



Fabricado por: CONSTELACIÓN INDUSTRIAL
DEL ASEO S.A.S
Carrera 59 No. 5A - 77/85 Bogotá, Colombia
PBX: (1) 4069777 - 3132526836 Industria
Colombiana

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Solución acuosa, clara, ligeramente amarilla (ámbar), olor característico penetrante e irritante. Producto fuertemente oxidante usado para desinfección de superficies, tratamiento de aguas, posee una alta concentración por lo que es un excelente desmanchador de pisos y paredes. Gran poder de desinfección. Por su naturaleza química se descompone en un 100% con la presencia de luz, calor o materia orgánica en productos totalmente inocuos al medio ambiente.

INSTRUCCIONES DE USO:

El Hipoclorito de sodio posee una alta concentración y es un excelente desinfectante, bactericida

Forma de uso: Disuelva en agua según el uso del producto (ver ficha técnica), aplique sobre el área previamente limpia y deje actuar mínimo por 10 minutos.

TABLA DE DILUCION Y RENDIMIENTO

Uso recomendado	(Producto-agua)	Rendimiento
Fluidos biológicos, derrame de sangre.	77 ml / Lt	
Lavado Terminal de Áreas Críticas y semicríticas	38 ml / Lt	
Lavado rutinario de Áreas Críticas y semicríticas	19 ml / Lt	
Lavado Rutinario y Terminal de Areas no criticas	15 ml / Lt	

COMPOSICIÓN

Hipoclorito de sodio

PROPIEDADES FISICOQUIMICAS

Parametro	Metodo	Min	Max	Especificacion Cualitativa
Densidad (pic)	Picnometro (gr/cm3)	1,115	1,19	
Ph (directo 20°C)	pHmetro (1-14)	13	14	
Color				ligeramente amarillo
Olor				Característico a cloro

VARIEDADES:

CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0689

Biodegradabilidad:	No aplica
Contenido de fosfatos:	No aplica

RECOMENDACIONES, PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

Codigo	Peligro
H290	Puede ser corrosivo para los metales
H302	Nocivo en caso de ingestión
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves
H031	En contacto con ácidos libera gases tóxicos
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con
P102	Mantener fuera del alcance de los niños
P103	Leer la etiqueta antes del uso
P262	Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa
P410	Proteger de la luz del sol
P301+330+331+312	EN CASO DE INGESTIÓN: enjuagarse la boca. NO provocar el vómito, Llamar inmediatamente a un CENTRO de información toxicológica o a un médico
P305+P351+P337+P313	EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si persiste la irritación ocular consultar a un médico
P303+361+353	EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitarse inmediatamente las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua o ducharse



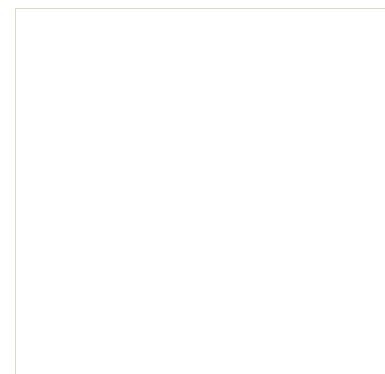
PRESENTACIONES DE VENTA

HIPOCLORITO CANECA X 55 GAL
HIPOCLORITO GARRAFA X 5 GAL
HIPOCLORITO GALON X 3750 CC
HIPOCLORITO GALON X 3000 CC
HIPOCLORITO GALON X 2000 CC
HIPOCLORITO GALON X 1000 CC
HIPOCLORITO CANECA X 60 Litros

NOTA: La información suministrada en esta FICHA TECNICA es una guía para el manejo del producto, sin embargo CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO S.A.S., no se hace responsable del efecto de un uso diferente al recomendado en la etiqueta o este documento.

NOTIFICACION SANITARIA:

Certificado no requiere



CREMA LAVALOZA LIMPIA YA

LQ-FT-0006 / Fecha de Vigencia: 2019-10-18 / Versión 00



1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

La crema lavalozza Limpia ya! Limón es un producto ideal para la limpieza y remoción de suciedad de la vajilla, cristalería y utensilios de cocina. Cuenta con un alto poder desengrasante que facilita la remoción de grasa y suciedad. Ideal para uso doméstico. Contiene ingredientes activos que garantizan una limpieza efectiva y aseguran el cuidado de las manos.

2. NOTIFICACIÓN SANITARIA

NSOH05470-16CO

3. COMPOSICIÓN:

Carbonatos, agua, tensoactivo aniónico, silicato, ayudas de proceso, glicerina, tensoactivo anfotérico, fragancia y colorantes.

4. USOS DEL PRODUCTO

Ideal para la limpieza y brillo de todo tipo de utensilios.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICA DE CALIDAD	ESPECIFICACIÓN
Aspecto	Pasta de color verde limón
Ingrediente Activo (%)	Mínimo 13,0%

CREMA LAVALOZA LIMPIA YA

LQ-FT-0006 / Fecha de Vigencia: 2019-10-18 / Versión 00

6. PRESENTACIÓN COMERCIAL

Descripción	Referencia	Unidad			Corrugado			
		Código de barras	Dimensiones (cm)**	Peso (kg)	Código de barras	Dimensiones (cm)**	Peso (kg)	Unidades
Crema Lavalozza Limón Limpiaya 450 g	472108074	7702037912808	12,03x12,03x7,75	0,478	27702037912802	38 x 38 x 30	18,1	36

(**) Dimensiones indicadas: Profundo x ancho x alto

7. MODO DE EMPLEO

Utilizar mezclado con agua para facilitar la generación de espuma e incorporación en el utensilio, aplique con una esponja; enjuague y obtenga una limpieza profunda.

8. VIDA ÚTIL

La formulación está diseñada para tener una vida útil de un período de 2 años, a partir de su fecha de fabricación.

9. NORMATIVIDAD APLICABLE

NTC 3287 para jabones, detergentes y limpiadores multiusos.

10. PRECAUCIONES Y RECOMENDACIONES

En caso de contacto con los ojos enjuagar con abundante agua durante 15 min, si la molestia persiste acuda inmediatamente al médico. En caso de ingestión, efectué un enjuague bucal con agua repetidas veces, si presenta algún síntoma acuda inmediatamente al médico. No reutilice este envase, en especial para empacar alimentos. Mantener bien tapado y fuera del alcance de los niños y mascotas.

11. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Conservar el producto bien tapado en un lugar fresco, ventilado, cubierto, alejado de fuentes de calor y protegido de la luz solar, a temperatura y humedad relativa máxima de almacenamiento 30°C y 70%, respectivamente.

CREMA LAVALOZA LIMPIA YA

LQ-FT-0006 / Fecha de Vigencia: 2019-10-18 / Versión 00

12. TRAZABILIDAD Y LOTE

Marcación correspondiente para cada envase		
LOTE:# (L:)	L-# línea (-L)	T-# turno (-T)
L: 308303-L1-T3		
Fecha de envasado: FE: aaaa-mm-dd		
FE: 2019-07-25		

Adicionalmente, el corrugado contiene una etiqueta en la cual se brinda información sobre orden de producción, código interno del material, lote de producto terminado, cantidad de unidades por corrugado, empacador, GTIN 14 e información de contacto del fabricante.

	FICHA TECNICA JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS Y CUERPO	PD-PG-001 - 21 Versión: 4 30-abr.-20 Página 1 de 3
--	--	---

PRODUCTO

JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS Y CUERPO



Fabricado por: CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO S.A.S
Carrera 59 No. 5A - 77/85 Bogotá, Colombia
PBX: (1) 4069777 - 3132526836 Industria Colombiana

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Fórmula balanceada de agentes limpiadores y humectantes especialmente para uso en todo tipo de piel. A diferencia de los jabones normales en barra, el jabón líquido es más delicado al contacto con la piel, evita la resequedad y actúa con mayor eficacia en el lavado y limpieza de las manos y cuerpo.

INSTRUCCIONES DE USO:

Humedezca el cuerpo con abundante agua, aplique una cantidad adecuada de Jabón Antibacterial sobre las manos o sobre una esponja de baño y frótela por todo el cuerpo hasta obtener limpieza deseada. Repita el proceso si así lo estima conveniente. Enjuague con abundante agua y seque.

TABLA DE DILUCION Y RENDIMIENTO

Uso recomendado	(Producto-agua)	Rendimiento
Para máximo desempeño se recomienda usar sin diluir		
Dilución máxima	1 - 2	

COMPOSICIÓN

SODIUM LAURYL SULFATE, COCAMIDE DEA, SODIUM C14-16 OLEFIN SULFONATE, GLYCERIN, HYDROXYETHYLCELLULOSE, METHYLCHLOROISOTHIAZOLINONE AND METHYLISOTHIAZOLINONE, PUEDE CONTENER: CITRIC ACID, SODIUM HYDROXIDE, PARFUM, CI. 19140, CI. 42090, CI. 16255.

PROPIEDADES FISICOQUIMICAS

Parametro	Metodo	Min	Max	Especificacion Cualitativa
Densidad (pic)	Picnometro (gr/cm3)	1	1,014	
Ph (directo 20°C)	pHmetro (1-14)	6	7	
Viscosidad (3X12 c	Vis/metro Brookfield	6500	7500	
Color				Azul traslucido
Olor				Talco bebé

VARIEDADES:

Neutro	Incoloro
Chicle	Amarillo
Citrus	Verde
Floral	Rosa
Lavanda	Morado

CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0689

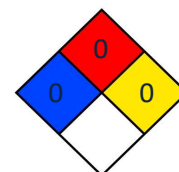
Biodegradabilidad:	NA / Biodegradabilidad del 72%.
Contenido de fosfatos:	<= 0,009% Espectofotometria /Volumetria

CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO SAS	FICHA TECNICA JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS Y CUERPO	PD-PG-001 - 21 Versión: 4 30-abr.-20 Página 2 de 3
---	--	---

Limon	Verde
Manzana	Rosa
Melocoton	Naranja oscuro
Pino	Verde
Talco	Azul
Coco	Blanco
Fantasia Almendr	Blanco-Beige
Fresa	Rosa
Manzana verde	Verde
Maracuya	Amarillo
Vainilla	Blanco-Beige
Avena	Blanco-Beige
Nacarado	Perlado, según fraganci

RECOMENDACIONES, PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

Codigo	Peligro
	En caso de hipersensibilidad al producto suspenda su uso inmediatamente
H303	Puede ser nocivo en caso de ingestión
P102	Mantener fuera del alcance de los niños
P301+330+331+313	EN CASO DE INGESTIÓN: enjuagarse la boca. NO provocar el vómito, consultar a un médico
P305+P351	EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos.



NA

PRESENTACIONES DE VENTA

JABON LIQUIDO NEUTRO GALON X 1000 CC
JABON LIQUIDO NEUTRO GALON X 2000 CC
JABON LIQUIDO NEUTRO GALON X 3000 CC
JABON LIQUIDO NEUTRO GARRAFA X 5 GAL
JABON LIQUIDO NEUTRO GALON X 3750 CC
JABON LIQUIDO TALCO FRASCO X 500 CC
JABON LIQUIDO TALCO GARRAFA X 5 GAL
JABON LIQUIDO TALCO GALON X 3000 CC
JABON LIQUIDO TALCO GALON X 3750 CC
JABON LIQUIDO TALCO GARRAFA X 10 LT
JABON LIQUIDO TALCO GALON X 1000 CC
JABON LIQUIDO TALCO GALON X 2000 CC
JABON LIQUIDO TALCO GALON X 4000 CC
JABON LIQUIDO TALCO CANECA X 200 LT

NOTIFICACION SANITARIA:

NSOC61990-14C0



NOTA: La información suministrada en esta FICHA TECNICA es una guía para el manejo del producto, sin embargo CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO S.A.S., no se hace responsable del efecto de un uso diferente al recomendado en la etiqueta o este documento.



laguilhoat

EDICIÓN: 05

FECHA: 06_2024

PECTINA

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

INGREDIENTES	Pectina E-440i																								
CARACTERÍSTICAS	Pectina de alto metoxilo de gelificación media rápida que se presenta en forma de polvo fluido de color blanco- crema. La pectina es un producto natural extraído de la piel de cítricos y consiste mayoritariamente en ácido poligalacturónico parcialmente metoxilado. Destinado a la alimentación.																								
USOS	- Gelificante y estabilizante en sistemas con alto contenido en sólidos (>68° Bx). - Temperatura media de gelificación. - Gelificante para mermeladas y jaleas con alto contenido en azúcares. - Aporta una sensación en boca suave y agradable. - Contribuye a lograr un producto final brillante. - Debido a la capacidad de retención de agua ayuda a prologar la vida útil del producto. - Control de la sinéresis.																								
INSTRUCCIONES DE USO	Dispersar en agua caliente y calendar bajo agitación hasta la completa disolución antes de añadir a la matriz alimentaria final.																								
DOSIS	Entre 0,3 – 0,8%. La dosis óptima depende de la textura deseada.																								
PRESENTACIÓN	Bote de 160g, 270g, 400g. Bolsa de 1kg.																								
VIDA ÚTIL	Según etiquetado.																								
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Debe almacenarse en un lugar fresco y seco a temperaturas entre 2-30ºC. No exponer a luz directa. Mantener alejado de cualquier fuente de olor.																								
PROPIEDADES		<table><tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Humedad</td><td><12%</td></tr><tr><td>Cenizas insolubles en ácido</td><td><1%</td></tr><tr><td>Dióxido de azufre</td><td><50 ppm</td></tr><tr><td>Nitrógeno</td><td>< 1%</td></tr><tr><td>Materia insoluble</td><td>< 3%</td></tr><tr><td>Residuos de solventes</td><td>< 1%</td></tr><tr><td>Arsénico</td><td>< 3ppm</td></tr><tr><td>Plomo</td><td>< 5ppm</td></tr><tr><td>Mercurio</td><td>< 1ppm</td></tr><tr><td>Cadmio</td><td>< 1ppm</td></tr></table>	CARACTERÍSTICAS	VALOR	Humedad	<12%	Cenizas insolubles en ácido	<1%	Dióxido de azufre	<50 ppm	Nitrógeno	< 1%	Materia insoluble	< 3%	Residuos de solventes	< 1%	Arsénico	< 3ppm	Plomo	< 5ppm	Mercurio	< 1ppm	Cadmio	< 1ppm	
CARACTERÍSTICAS	VALOR																								
Humedad	<12%																								
Cenizas insolubles en ácido	<1%																								
Dióxido de azufre	<50 ppm																								
Nitrógeno	< 1%																								
Materia insoluble	< 3%																								
Residuos de solventes	< 1%																								
Arsénico	< 3ppm																								
Plomo	< 5ppm																								
Mercurio	< 1ppm																								
Cadmio	< 1ppm																								
ELABORADO POR:	Innovative Cooking S.L. Av. de la Encina, 10. 28942, Fuenlabrada, Madrid. Registro Sanitario: 40.060068/M																								

REVISADO POR:

Departamento calidad externo:

APROBADO POR: Director general
ENRIQUE LAGUILHOAT



PIMIENTA NEGRA

MOLIDA

FICHA TÉCNICA

Código: FT-PTC-005
Nº Rev.: 00
Fecha : 03/11/2020
Página: 1 de 2

DESCRIPCION: La pimienta Negra es la baya de Piper nigrum L, de la familia Piperaceae que ha alcanzado el grado apropiado de desarrollo para el propósito previsto del producto. Obtenida a partir de bayas secas con pericarpio sano. Las bayas se procesan de forma adecuada sometiénolas a operaciones como la trilla, tamizado, remojo, lavado, blanqueado, secado o deshidratación, descortezado, clasificación, trituración y molienda.

COMPOSICION: 100% Pimienta Negra

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

RACIONES POR ENVASE	NUTRIENTE		CANTIDAD DE NUTRIENTES POR 100 g.	CANTIDAD DE NUTRIENTES POR RACIÓN	% VALOR DIARIO (RID*)/RACIÓN
Tamaño de la ración ¼ de cucharadita (0,5 g) aprox. 100 raciones por empaque. Calorías: 251 kcal.	Grasa total	(g)	3,30	0,10	0%
	Colesterol	(mg)	0	0	0%
	Sodio	(mg)	20	0	0%
	Carbohidratos totales	(g)	64	0,30	0%
	Proteínas	(g)	10,40	0	0%



***Los porcentajes de Recomendación de Ingesta Diaria (RID) están basados en una dieta de 2000 Kcal.**

Fuente: Valores de Referencia de Energía y Nutrientes para la Población Venezolana. (INN. Mayo 2000)

CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	CARACTERÍSTICAS FISICO QUIMICAS			CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS:		
• Aspecto: Polvo fino, libre de materiales extraños. • Color: De pardusco a pardo oscuro, de color grisáceo o negruzco y libre de colorante añadido. • Olor: Aromático fuerte, penetrante y pungente, característico a pimienta negra. • Sabor: Picante y fuerte al paladar, característico a pimienta negra.	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
	Materias extrañas % (p/p)	Máx. 2	COVENIN 1562-90	Aerobios mesófilos (ufc/g)	5x10 ³ - 10 ⁴	COVENIN 902-87
	Humedad % (p/p)	Máx. 12	COVENIN 1562-90	Mohos (ufc/g)	10 - 10 ²	COVENIN 1337-90
	Cenizas % (p/p)	Máx. 6	COVENIN 1562-90	Salmonella 25 g.	Ausente	COVENIN 1291-88
	Cenizas Insolubles en HCl % (P/P)	Máx. 1,20	COVENIN 1562-90			
	Aceites volátiles (ml/100 g)	Min. 1	COVENIN 1562-90			
	Fibra Cruda % (P/P)	Máx. 17,50	COVENIN 1562-90			
	Piperina % (P/P)	Min. 3,50	ISO 5564:1982 Espectrofotométrico			

PIMIENTA NEGRA

MOLIDA

FICHA TÉCNICA

Código: FT-PTC-005
Nº Rev.: 00
Fecha : 03/11/2020
Página: 2 de 2

Forma de consumo: Se utiliza en la elaboración de diferentes productos alimenticios donde se quieren resaltar notas aromáticas características a pimienta, como en salsas, carnes de res, cochino, pollo, pescado y mariscos, en mezclas de condimentos y sazónadores. Este producto se dosifica en pequeña cantidad al gusto y necesidad del consumidor según el producto a elaborar y su formulación.

MATERIAL DE EMPAQUE	UNIDAD DE EMPAQUE	INFORMACIÓN LEGAL
Envase de tereftalato de polietileno (PET) de 100 g con tapa plástica dispensadora.	24 unidades de (PET) de 50g por empaque, en bandeja con termoencogible.	Registrado en el MPPS Bajo el N° A-122.687
ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE	TIEMPO DE VIDA UTIL	CPE: 0819468371
• Debe almacenarse sobre estibas o superficies elevadas del piso, para protegerlo de la humedad, almacenes cubiertos, en ambientes secos. • El sitio de almacenamiento debe contar con un plan integral de control de plagas, limpieza y BPM. • Mantener en un lugar fresco y seco una vez se abre el empaque. • Estibar máximo en 8 camadas por paleta.	2 años	Código de Barra: 7595974012218

 Química Básica	FICHA TÉCNICA POLVO DE HORNEO		Código: FT-PD-55
			Versión: 01 15/05/2020
			Página: 1/2
1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre Técnico: Polvo de horneo doble acción			
Descripción del producto: Es un polvo leudante implementado en diferentes tipos de amasado en productos de panadería y pastelería.			
Composición - ingredientes: Harina de arroz, Bicarbonato de Sodio, fosfato monocalcico, pirofosfato ácido de sodio.			
Peso neto: 25 Kg			
Presentación comercial: Bulto x 25 Kg			
Vida útil: Máximo 12 meses a partir de la fecha de fabricación.			
Empaque y sus especificaciones: Saco de polipropileno con liner interno en polietileno calibre 1.5			
2. CARACTERÍSTICAS			
2.1 CARACTERÍSTICAS FISCOQUÍMICAS			
Característica	Especificación	Unidad de medida	Método de ensayo
Contenido de humedad	Max 10	%	Método Interno
pH	Rango de [6.0-8.0].	pH	AOAC 981.12
Desprendimiento de CO ₂	Min. 16	%	Método Chittick
Densidad aparente	0.7-0.9	g/cm3	Método Interno
Plomo	Max. 10	mg/Kg	SM: 3113 B Espectrometría de Absorción Atómica Electrotérmico-horno
Arsénico	Max. 1	mg/Kg	SM: 3114 – C Generador de Hidruros Continuos Absorción atómica.
2.2. CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS			
Característica	Especificación	Unidad de medida	Método de ensayo
Recuento de mohos y levaduras	≤100	UFC/g	NTC 4834
Recuento de coliformes totales	≤10	UFC/g	NTC 4458
<i>Bacillus cereus</i>	<100	UFC/g	NTC 4679
<i>Staphylococcus aureus</i>	<100	UFC/g	NTC 4779
<i>Salmonella spp</i>	Negativo	Neg/25 g	NTC 4574
<i>Escherichia coli</i>	Ausencia	UFC/g	NTC 4458
2.3 CARACTERÍSTICAS SENSORIALES			
Característica	Especificación	Unidad de medida	Método de ensayo
Apariencia	Polvo semifluido y sin grumos.	Cualitativo	Método Interno
Olor	Característico del producto.	Cualitativo	Método Interno
Color	Beige o amarillo claro	Cualitativo	Método Interno

 Química Básica	FICHA TÉCNICA POLVO DE HORNEO		Código: FT-PD-55
			Versión: 01 15/05/2020
			Página: 2/2
2.4 ANÁLISIS ESPECIALES			
Característica	Especificación	Unidad de medida	Método de ensayo
Puntos Negros	Max 20	UND	Método Interno
Partículas Metálicas	Max 10	UND	Método Interno
Granulometría retenido Malla 100 (150 micras)	Mín 30	%	Método Interno
Granulometría pasante Malla 200 (75micras)	Mín 70	%	Método Interno
3. INFORMACIÓN DE USO			
El polvo de hornear o también conocido como levadura química, agente leudante o impulsor, es usado especialmente en panadería y repostería. Su función es la de propiciar una liberación controlada de CO2 cuando entra en contacto con la humedad en el proceso de amasado , esto con el fin de dar una mejor textura y crecimiento a panes, galletas y masas de repostería en general; actúa de una manera mas rápida y eficiente agregando volumen, textura y consistencia a los productos finales de horneado.			
4. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO			
Debe almacenarse en un ambiente fresco y seco, separado de ácidos y bases fuertes, se recomienda almacenarlo en ambientes con temperatura inferior a 35 °C. . Los sacos deben mantenerse cerrados. Debe almacenarse alejado de cualquier producto químico de alta toxicidad. Es un producto altamente absorbente de olores por lo que no debe almacenarse cerca de productos con olores fuertes que lo puedan impregnar. No debe almacenarse en arrumes grandes puesto que la presión favorece la compactación.			
5. CONDICIONES DE TRANSPORTE			
Debe transportarse protegiéndolo del agua, polvo y olores fuertes, alejado de ácidos o bases fuertes.			
6. RESTRICCIONES LEGALES			
No posee restricciones legales			
7. INFORMACIÓN ADICIONAL			
La presentacion comercial definida de 25kg no requiere Registro Sanitario			

	FICHA TÉCNICA VINAGRE BLANCO	Código: TIC07-35
		Versión: 4
		Página 1 de 2
NOMBRE DEL PRODUCTO VINAGRE BLANCO		
Producto obtenido por la Fermentación Alcohólica y subsiguiente Fermentación Acética mediante Bacteria Acética con adición de Agua		
COMPOSICIÓN CUALITATIVA DETALLADA		
Agua y Vinagre Natural		
NOTIFICACIÓN SANITARIA NSA-002283-2016		
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS		
Características	Método de Medición	Especificación
Color	Visual	Incoloro
Olor	Olfativa	Ácido
Textura	Gustativa - Visual	Líquido Transparente
Sabor	Gustativa	Ácido
CARACTERÍSTICAS FISCOQUÍMICAS		
Características	Método de Medición	Especificación
pH	pHmetro	2,1 - 2,5
Brix	Refractómetro	0 - 3
Acidez	Titulación NaOH	5,0 - 6,0
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS		
Requisitos	Límite Máximo (UFC/g.)	
Mesófilos aerobios	1,000	
Hongos y levaduras	50	
Coliformes fecales y totales	<3	
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO		
Alistamiento de Materias Primas y Material de Empaque ➔ Recepción de Materia Primas y Material de Empaque ➔ Batido Materias Primas ➔ Envasado ➔ Embalaje ➔ Almacenamiento		
NORMATIVIDAD		
Resolución 2674 de 2013. Ministerios de Salud y Protección Social. Buenas Prácticas de Manufactura		
Resolución 775 de 2008. Ministerio de la Protección Social		
Decreto 60 de 2002. Ministerio de Salud. HACCP		
Resolución 5109 de 2005. Ministerio de la Protección Social. Rotulado o Etiquetado		
Resolución 0333 de 2011. Ministerio de la Protección Social. Rotulado o Etiquetado Nutricional		
Resolución 775 de 2008. Ministerio de la Protección Social. Vinagre		
Resolución 719 de 2015. Ministerio de la Protección Social. Clasificación de riesgo de los alimentos		
Resolución 683 de 2012. Ministerio de la Protección Social. Condiciones Generales de Envases		

	FICHA TÉCNICA VINAGRE					Código: TIC07-35	
						Versión: 4	
						Página 2 de 2	
PRESENTACIÓN COMERCIAL							
Producto	Peso X Unidad en gramos	Medidas del empaque (Larg x anc x alt) en cm	Tipo de Empaque	Dimensiones de la caja (Larg x anc x alt) en cm	Unidades x caja	Peso de la caja con producto en Kg	Vida Útil
Vinagre	1000	5x11,5x25	PET	45x33x26	20	21.9	48 meses
	3025	27 de alto x 14,4 de diametro	PET	42x31x29	6	18.6	
CONSERVACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE							
Patrón de arrume: De acuerdo a lo estipulada en cada caja según la presentacion comercial. Condiciones de almacenamiento y conservación: Almacenar a temperatura ambiente, lejos de productos toxicos, detergentes, desinfectantes o reactivos con olores fuertes. Una vez abierto el producto, debe refrigerarse y consumirse en el menor tiempo posible. Condiciones de transporte: Transportar en vehiculos con buenas condiciones sanitarias, fabricado con materiales que faciliten una adecuada limpieza y desinfección. Transportar a temperatura ambiente, lejos de productos toxicos, detergentes, desinfectantes o reactivos con olores fuertes . Dar un manejo cuidadoso para evitar daños en el embalaje o el envase.							
LOTEADO							
LOTE: Los primeros dos (2) dígitos indican el año de producción. Los segundos dos (2) dígitos indican el mes y los terceros dos (2) dígitos indican el día en que se produce el lote. Finalmente los dos (2) últimos dígitos son un consecutivo de producción diario. FECHA DE VENCIMIENTO: Los primeros dos (2) dígitos son el día. Las segundas tres (3) letras son el mes. Los terceros dos (2) números son el año. EJEMPLO: LOTE 150102 01 VEN 02ENE16							
ALÉRGENOS							
Este producto se elabora en una planta que procesa Huevos, Soya, Mostaza, Pescado y Tartrazina.							
INSTRUCCIONES DE USO							
Para la elaboración de salsas vinagretas, encurtidos, ajíes y demás platos de cocina.							
FABRICANTE							
Elaborado por Ascender S.A. Cra 48B N° 99 sur 59, Bodega 9. Bodega San Bartolomé, La Tablaza, La Estrella - Antioquia - Colombia							
Edgardo Sepulveda O Coordinador de Calidad				Yinne Osorio Coordinadora de Innovación y Desarrollo			

Fecha: Enero 2022

	FICHA TÉCNICA VINAGRE BLANCO	Código: TIC07-35
		Versión: 4
		Página 1 de 2
NOMBRE DEL PRODUCTO VINAGRE BLANCO		
Producto obtenido por la Fermentación Alcohólica y subsiguiente Fermentación Acética mediante Bacteria Acética con adición de Agua		
COMPOSICIÓN CUALITATIVA DETALLADA		
Agua y Vinagre Natural		
NOTIFICACIÓN SANITARIA NSA-002283-2016		
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS		
Características	Método de Medición	Especificación
Color	Visual	Incoloro
Olor	Olfativa	Ácido
Textura	Gustativa - Visual	Líquido Transparente
Sabor	Gustativa	Ácido
CARACTERÍSTICAS FISCOQUÍMICAS		
Características	Método de Medición	Especificación
pH	pHmetro	2,1 - 2,5
Brix	Refractómetro	0 - 3
Acidez	Titulación NaOH	5,0 - 6,0
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS		
Requisitos	Límite Máximo (UFC/g.)	
Mesófilos aerobios	1,000	
Hongos y levaduras	50	
Coliformes fecales y totales	<3	
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO		
Alistamiento de Materias Primas y Material de Empaque ➔ Recepción de Materia Primas y Material de Empaque ➔ Batido Materias Primas ➔ Envasado ➔ Embalaje ➔ Almacenamiento		
NORMATIVIDAD		
Resolución 2674 de 2013. Ministerios de Salud y Protección Social. Buenas Prácticas de Manufactura		
Resolución 775 de 2008. Ministerio de la Protección Social		
Decreto 60 de 2002. Ministerio de Salud. HACCP		
Resolución 5109 de 2005. Ministerio de la Protección Social. Rotulado o Etiquetado		
Resolución 0333 de 2011. Ministerio de la Protección Social. Rotulado o Etiquetado Nutricional		
Resolución 775 de 2008. Ministerio de la Protección Social. Vinagre		
Resolución 719 de 2015. Ministerio de la Protección Social. Clasificación de riesgo de los alimentos		
Resolución 683 de 2012. Ministerio de la Protección Social. Condiciones Generales de Envases		

	FICHA TÉCNICA VINAGRE					Codigo: TIC07-35	
						Versión: 4	
						Página 2 de 2	
PRESENTACIÓN COMERCIAL							
Producto	Peso X Unidad en gramos	Medidas del empaque (Larg x anc x alt) en cm	Tipo de Empaque	Dimensiones de la caja (Larg x anc x alt) en cm	Unidades x caja	Peso de la caja con producto en Kg	Vida Útil
Vinagre	1000	5x11,5x25	PET	45x33x26	20	21.9	48 meses
	3025	27 de alto x 14,4 de diametro	PET	42x31x29	6	18.6	
CONSERVACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE							
Patrón de arrume: De acuerdo a lo estipulada en cada caja según la presentacion comercial. Condiciones de almacenamiento y conservación: Almacenar a temperatura ambiente, lejos de productos toxicos, detergentes, desinfectantes o reactivos con olores fuertes. Una vez abierto el producto, debe refrigerarse y consumirse en el menor tiempo posible. Condiciones de transporte: Transportar en vehiculos con buenas condiciones sanitarias, fabricado con materiales que faciliten una adecuada limpieza y desinfección. Transportar a temperatura ambiente, lejos de productos toxicos, detergentes, desinfectantes o reactivos con olores fuertes . Dar un manejo cuidadoso para evitar daños en el embalaje o el envase.							
LOTEADO							
LOTE: Los primeros dos (2) dígitos indican el año de producción. Los segundos dos (2) dígitos indican el mes y los terceros dos (2) dígitos indican el día en que se produce el lote. Finalmente los dos (2) últimos dígitos son un consecutivo de producción diario. FECHA DE VENCIMIENTO: Los primeros dos (2) dígitos son el día. Las segundas tres (3) letras son el mes. Los terceros dos (2) números son el año. EJEMPLO: LOTE 150102 01 VEN 02ENE16							
ALÉRGENOS							
Este producto se elabora en una planta que procesa Huevos, Soya, Mostaza, Pescado y Tartrazina.							
INSTRUCCIONES DE USO							
Para la elaboración de salsas vinagretas, encurtidos, ajíes y demás platos de cocina.							
FABRICANTE							
Elaborado por Ascender S.A. Cra 48B N° 99 sur 59, Bodega 9. Bodega San Bartolomé, La Tablaza, La Estrella - Antioquia - Colombia							
Edgardo Sepulveda O Coordinador de Calidad				Yinne Osorio Coordinadora de Innovación y Desarrollo			

Fecha: Enero 2022

CIUDAD Manizales FECHA 28 de Mayo de 2026 ACTA N° — 11 —
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: DADOR DE FRÍO ☒ ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE ☒
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Unidad de Salud Ambiental - Secretaría de Salud Pública

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO
RAZÓN SOCIAL Comercializadora La Girna S.A.S
*CÉDULA/NIT 1054541741/901114305-1 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 17001901143051
*NOMBRE COMERCIAL Comercializadora La Girna S.A.S
*DIRECCIÓN Calle 26 N° 14-15 MATRICULA MERCANTIL 180354
*DEPARTAMENTO Caldas *MUNICIPIO Manizales
Barrio ☒ Vereda ☐ Comuna San Jorge Localidad ☐ Sector ☐ Corregimiento ☐ Caserío ☐ UPZ ☐
Otro ☐ Cuál: —
TELÉFONOS 311 607 7284 FAX —
CORREO ELECTRÓNICO almonlaGirna@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO Comercializadora La Girna S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Número de documento 901114305-1
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Lina Clemencia London Herrera
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de documento 1054541741
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 26 N° 14-15
*DEPARTAMENTO Caldas *MUNICIPIO Manizales
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 7AM a 4:30 PM / Lunes a Sábado *NÚMERO DE TRABAJADORES —

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>26 de Mayo / 2025</u>	FAVORABLE	☒	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>95.5 %</u>
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	☐		
		DESAVORABLE	☐		

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN	☐	SOLICITUD DEL INTERESADO	☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	☐
SOLICITUD OFICIAL	☐	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	☐	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	☐
OTRO	☒	Especifique:	<u>—</u>		

EVALUACIÓN

Acceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Acceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inacceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

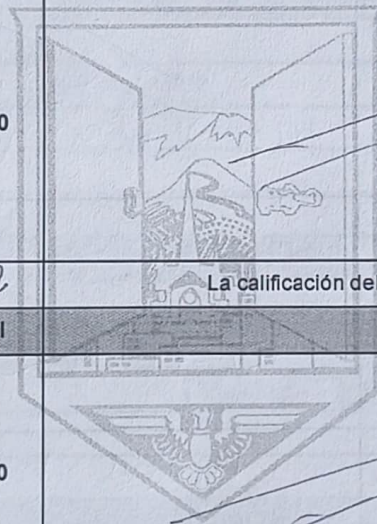
I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

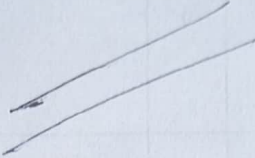
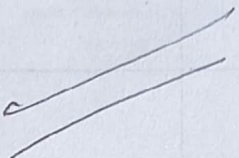
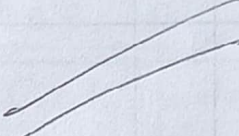
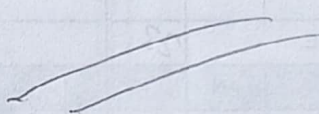
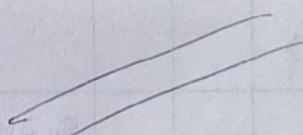
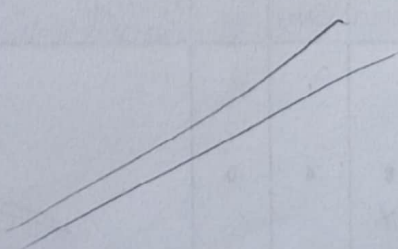
1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Localización y diseño. (Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.)	4 X	2	0		C
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Res. 2674 de 2013, Art. 7, Num. 1, 2.)	4 X	2	0		C
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Res. 2674 de 2013, Art. 7, Num. 3, 4, 5.1, 7, 8.)	4	2 X	0	• Se observa Cielo Raso en Metaldec. / A la Vista.	C
1.4	Instalaciones sanitarias. (Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	5 X	2,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15	La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta	
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	Condiciones de equipos y utensilios. (Res. 2674 de 2013, Art. 8, Art. 9, Num. 1, 6, 8 y 9, Art. 10, Num. 2 y 3. Art. 34.)	7 X	3,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				7	La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta	

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				HALLAZGOS	
3.1	Estado de salud (signos/lesiones). (Res. 2674 de 2013, Art. 11; Num. 1, 2, 4, 5. Art. 14, Num. 12.)	8 X	4	0	
3.2	Reconocimiento médico. (Res. 2674 de 2013, Art. 11, Num. 1, 2, 3, 4)	3 X	1,5	0	
3.3	Prácticas higiénicas. (Res. 2674 de 2013, Art. 14, Num. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Art. 36. Art. 35, Num. 5 y 7.)	8 X	4	0	
3.4	Educación y capacitación. (Res. 2674 de 2013, Art. 12 y 13. Art. 36.)	3 X	1,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				22	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta
4 REQUISITOS HIGIENICOS				HALLAZGOS	
4.1	Recepción y requisitos legales. (Res. 2674 de 2013, Art. 16, Num. 1, 3, Art. 37. Res. 5109 de 2005. Res. 1506 de 2011.)	7 X	3,5	0	
4.2	Condiciones de almacenamiento. (Res. 2674 de 2013, Art. 28, Num. 1, 4, 5, 6, 7.)	8 X	4	0	Se evidencian que no se conservan distancias entre pared y productos (con un distanciamiento mínimo de 60 cm).
4.3	Conservación de los productos. (Res. 2674 de 2013, Art. 18, Num. 3 Art. 27, literales a y c, Art. 28, Num. 2, 3.)	8 X	4	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				19	La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acta

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDIA
DE MANIZALES



5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Dec. 1575 de 2007, Art. 10, Num. 3. Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Art. 26, Num. 4. Art. 32, Num. 8. Res. 2115 de 2007, Art. 9.)	5 X	2,5	0		C
5.2	Residuos líquidos. (Res. 2674 de 2013 Art. 6, Num. 4, Art. 32, Num. 5 y 10.)	5 X	2,5	0		C
5.3	Residuos sólidos. (Res. 2674 de 2013 Art. 6, Num. 5.1, 5.2 y 5.3. Art. 33, Num. 5, 6 y 7. Art. 18, Num. 11.)	4 X	2	0		C
5.4	Control integral de plagas. (Res. 2674 de 2013 Art. 26, Num. 3.)	9 X		0		C
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Dec. 1575 de 2007, Art. 10, Num. 1 y 2. Res. 2674 de 2013, Art. 26 Num. 1.)	6 X	3	0		C
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Dec. 1575 de 2007, Art. 10. Res. 2674 de 2013 Art. 26.)	2 X	1	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				31	La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
94%	☒ FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	10
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	10

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:	Ninguna
----	----	-------	---------

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 28 del mes de Mayo del año 2024 en la Ciudad de Manizales.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Jose E. Pardo Salazar	NOMBRE: John Jairo Osorio
CÉDULA: 4598326	CÉDULA: 75055065
CARGO: Técnico Área de la Salud	CARGO: Técnico Área Salud
INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud Pácora	INSTITUCIÓN: I See Salud Manizales

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: Carlos A. Trandón H.	FIRMA:
NOMBRE: Carlos Andrés Trandón Herrera	NOMBRE:
CÉDULA: 16.072.393 nlg	CÉDULA:
CARGO: Ing. Alimentar	CARGO:
INSTITUCIÓN: Comerc. La Girona SAS	INSTITUCIÓN:

		Versión: 08	
		Código: GIL-F-010	
PROCESO			
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública: ☒		Pública Clasificada: ☐	
		Pública Reservada: ☐	
		Acta N° 1	
FECHA:	17/06/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Manizales, Caldas
COD REGIONAL:	17	REGIONAL	CALDAS
CENTRO DE COSTO:	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA		
COD CENTRO DE COSTO:	9112		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9438050	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	9/04/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	911211 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 911238 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
	911245 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 911285 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	BIOSOLUTIONS SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900238504		
VALOR TOTAL:	235.878.707,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/10/2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA AGROINDUSTRIAL REQUERIDOS EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1.419
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES	Se reciben a satisfacción los ítems relacionados en la factura de venta No. BS-7413.		
	Valor total del contrato: \$ 235.878.707,00 Saldo anterior del contrato: \$ 235.878.707,00 Valor a afectar: \$ 49.312.192,12 Nuevo saldo del contrato: \$ 186.566.514,88		
	Rubro presupuestal que afecta: 911211 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - Recursos NACIÓN Valor del rubro: \$ 7.329.460,00 Saldo anterior del rubro: \$ 7.329.460,00 Valor a afectar del rubro: \$ 7.327.660,00 Nuevo saldo del rubro: \$ 1.800,00		
	Rubro presupuestal que afecta: 911238 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - Recursos NACIÓN Valor del rubro: \$ 95.288.181,00 Saldo anterior del rubro: \$ 95.288.181,00 Valor a afectar del rubro: \$ 29.069.100,00 Nuevo saldo del rubro: \$ 66.219.081,00		
	Rubro presupuestal que afecta: 911245 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - Recursos NACIÓN Valor del rubro: \$ 85.000.000,00 Saldo anterior del rubro: \$ 85.000.000,00 Valor a afectar del rubro: \$ 10.895.182,12 Nuevo saldo del rubro: \$ 74.104.817,88		
	Rubro presupuestal que afecta: 911285 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - Recursos NACIÓN Valor del rubro: \$ 20.161.066,00 Saldo anterior del rubro: \$ 20.161.066,00 Valor a afectar del rubro: \$ 2.020.250,00 Nuevo saldo del rubro: \$ 18.140.816,00		
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	ALEJANDRO ARIAS OSORIO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	75.102.120		
CORREO INSTITUCIONAL	aariasos@sena.edu.co		
CARGO	FUNCIONARIO INSTRUCTOR	N° DE CONTACTO	3003570001